

Proceso Ejecutivo SINGULAR RAD: 136674089001- 2022-00102-00

Demandado. YOENI MARIA ARDILA MONCADA

Demandante. COOPHUMANA.

SECRETARIA.AL DESPACHO, proceso de la referencia junto a la solicitud de entrega de dineros 16-08-2023.

En este proceso hay liquidación del crédito aprobado en la suma de (\$40.871.823,05), ejecutoriado.

Primera entrega de dineros que se hace al ejecutante. Sírvase proveer.

24 DE AGOSTO DE 2023.

DANIEL ANDRES ARIAS MORELO,

SRIO. –

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. San Martín de Loba - Bolívar, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

AUTO DE SUSTANCIACION.

Visto y verificada la información secretarial que antecede. En atención a la solicitud de entrega de dineros impetrada por la ejecutante COOPERATIVA COOPHUMANA a través de su apoderado judicial, con fecha 16 de los cursantes mes y año, se tiene, que por ser legal y procedente lo solicitado se accederá a ello, disponiéndose por parte del despacho, la entrega de dineros en la forma como lo ha expresado en su escrito.

Como la suma pendiente de entrega consta de 13 depósitos a disposición del proceso, identificados así:

442200000057068	31/10/2022	\$ 394.078,00
442200000057349	30/11/2022	\$ 394.078,00
442200000057380	30/11/2022	\$ 228.855,00
442200000057503	14/12/2022	\$ 476.782,00
442200000057599	26/12/2022	\$ 399.952,00
442200000057849	02/02/2023	\$ 396.666,00
442200000058059	28/02/2023	\$ 388.727,00
442200000058299	30/03/2023	\$ 272.727,00
442200000058554	28/04/2023	\$ 272.727,00
442200000058797	31/05/2023	\$ 272.727,00
442200000058925	23/06/2023	\$ 250.326,00
442200000059044	30/06/2023	\$ 338.274,00
442200000059401	31/07/2023	\$ 681.087,00,

que suman en total CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEIS PESOS (\$4.767.006,00), se tendrá dicha suma como parte de pago y se deducirá del crédito aprobado por auto del 25 de noviembre de 2022, en \$40.871.823,05 y como saldo insoluto a la fecha la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$36.104.817,05).

Por secretaria hágase el trámite de pago ante el portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia S.A. con abono a la cuenta corriente que ha señalado el ejecutante.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE.

PRIMERO. ENTREGAR a la ejecutante COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO - COOPHUMANA, identificada con NIT. No. 900.528.910-1 la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEIS PESOS (\$4.767.006,00)** representados en los depósitos judiciales arriba descritos. Lo anterior a lo expresado en la parte motiva de este proveído.

Una vez ejecutoriado este auto, hágase por secretaria el ingreso y autorización de pago que le corresponde a través de la página web transaccional del Banco Agrario de Colombia sucursal El Banco (Magdalena.).

SEGUNDO. TENGASE la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$36.104.817,05) como saldo insoluto a la fecha, dentro del presente asunto. En atención a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JAHN C. HERNANDEZ ESCOBAR

JUEZ. -